NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA * Dr. Gonzalo Román Chacón * S G Quito - Ecuador

ESCRITURA No.	2016	17	01	76	P06727

ACLARATORIA Y DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

S.G.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el señor SEGUNDO BLADIMIR PARRA HARO, soltero, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, quien me presenta su documento de identidad, el mismo que en fotocopia debidamente certificada agrego como documento habilitante, y me solicita eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene la presente Aclaratoria y de convalidación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de la presente escritura

pública el ingeniero Segundo Bladimir Parra Haro, soltero, en su calidad de Gerente y Representante legal, judicial y extrajudicial de la COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., debidamente autorizado y facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, conforme se justifica con el acta respectiva que como habilitante forma parte de este instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. **SEGUNDA. ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Yolanda Alabuela T., Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y cuatro de marzo de dos mil catorce, se constituyó la COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de mayo de dos mil catorce; **b).** Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve (29) de julio de dos mil quince, ante el Notario Público Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, se procedió al aumento del capital social de la COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., en numerario por el monto de TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 13.194.00) y Reforma de su Estatuto Social. **d)** La Junta General de Socios de la Compañía en sesión celebrada el veinte y cuatro (24) de junio de dos mil dieciséis (2016), conforme se desprende en el acta respectiva, procedió por unanimidad a convalidar los actos y contratos efectuados por el Gerente de la Compañía, entre ellos las estipulaciones de la escritura pública del aumento del capital social de la Empresa, celebrada el veinte y nueve (29) de julio de dos mil quince (2015), en los siguientes términos: "(..) el capital social de la Compañía en la actualidad es por el monto de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.500,00), dividida en mil quinientas (1.500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, que

el aumento del capital social de la Compañía resuelto por la Junta General de Socios, en numerario es por el monto de TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 13.194.00), dividida en trece mil ciento noventa y cuatro (13.194) participaciones, por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, con lo que el Capital Social total de la Compañía con el aumento de capital asciende al monto de CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 14.694,00), dividida en catorce mil seiscientos noventa y cuatro (14.694) participaciones, por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una; así como la reforma efectuada al artículo cinco de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos constantes en la escritura pública celebrada el veinte y nueve (29) de julio de dos mil quince (2015), por ser la voluntad expresa de los socios de la Compañía al momento de resolver el Aumento de Capital de la Compañía".- **e)** En sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), la Junta General de Socios, autoriza al señor Gerente de la Compañía CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., proceda a la formalización de la presente escritura aclaratoria que convalida los actos y el contenido de la escritura pública celebrada el veinte y nueve (29) de julio de dos mil quince (2015), ante el Notario Público Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, que contiene el aumento del capital social de la COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., en numerario por el monto de TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 13.194.00) y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA. **TERCERA: ACLARACION Y CONVALIDACION DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Con los

antecedentes detallados en la cláusula precedente y en atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., conforme consta en las actas del veinte y cuatro de junio de dos mil dieciséis y quince de septiembre de dos mil dieciséis, las cuales forman parte de esta escritura pública como habilitante y por tanto integrante de la misma, se procede a aclarar y convalidar la escritura pública celebrada veinte y nueve (29) de julio de dos mil quince (2015), ante el Notario Público Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, en el sentido de que la Junta General de Socios de la COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., autorizó en su oportunidad y conforme se desprende de la resolución de la sesión de la Junta General de Socios efectuada el veinte y cuatro (24) de junio de dos mil dieciséis (2016) el aumento de capital social de la Compañía en los siguientes términos: "que el capital social de la Compañía en la actualidad es por el monto de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.500,00), dividida en mil quinientas (1.500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, que el aumento del capital social de la Compañía resuelto por la Junta General de Socios, en numerario es por el monto de TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 13.194.00), dividida en trece mil ciento noventa y cuatro (13.194) participaciones, por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, con lo que el Capital Social total de la Compañía con el aumento de capital asciende al monto de CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 14.694,00), dividida en catorce mil seiscientos noventa y cuatro (14.694) participaciones, por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una; así como la reforma del artículo cinco de los Estatutos Sociales de la Compañía".

CUARTA. FACULTAD DE INSCRIPCIÓN. Se faculta al compareciente para solicitar la inscripción de la presente escritura en el correspondiente Registro de la Propiedad y/o Mercantil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de orden y estilo para la perfecta validez jurídica de la presente escritura pública, así como agregará los documentos habilitantes que se requieran. (**HASTA AQUÍ LA MINUTA).** El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Piedad Pazmiño con matrícula profesional número cuatro mil ciento cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. El compareciente autoriza y solicita el certificado único del Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LOGIDC, y a petición del mismo también se agrega la copia de su cédula de ciudadanía. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

SEGUNDO BLADIMIR PARRA HARO

C.C. 1712477822-9

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.

Quito D.M., a 21 de mayo de 2014

Sr. Ing.
Segundo Bladimir Parra Haro
Presente.

De mi consideración:

Por el presente cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General de Socios de la COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., adoptada en sesión del día miércoles veinte y uno de mayo de dos mil catorce, se lo eligió a usted para desempeñar las funciones de Gerente de dicha Compañía, por el período estatutario de CINCO (5) años.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía, artículo 21, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponden ejercer, constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada el veinte y cuatro de marzo de dos mil catorce ante la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito; debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el quince de mayo de dos mil catorce, según repertorio No. 16129, número de registro 1513; y, en las disposiciones de la Ley de Compañías.-

Atentamente,

Dr. Ms. Francisco Preciado Pineda
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito D.M. 21 de mayo de 2014.

Ing. Segundo Bladimir Parra Haro
C.C. 1712478229

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚME

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	18527
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6993
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/05/2014
FECHA ACEPTACION:	21/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712478229	PARRA HARO SEGUNDO BLADIMIR	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1513 DEL: 15/05/2014 NOT: NOVENA DEL: 24/03/2014 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

MES DE 2014

SANTAMARIA (DELEGADO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 22 SEP 2014

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIA JUEVES QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DIECISEIS, A LAS DIECISEIS HORAS.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy jueves quince de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., ubicada en la ciudad de Quito, avenida de los Shyris N33-134 y República del Salvador, Edificio Libertador, 4to piso, oficina 401. Los socios de la Compañía CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., que representa el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, según consta de la lista de asistencia a la Junta que se incorpora al expediente de la misma y cuya elaboración inició a las quince horas treinta minutos; y, concluyó a las dieciséis horas. Dichos socios son los señores: doctor Francisco Agustín Preciado Pineda Ms, propietario del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado; y, el ingeniero Segundo Bladimir Parra Haro, propietario del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado. Preside la Junta el doctor Francisco Agustín Preciado Pineda. El señor Secretario de la Junta, designado por la Junta en la personal del ingeniero Luis Navas Sarango, deja constancia de haber formulado la lista de asistencia y de constatar que existe el quórum de ley para la realización de esta Junta General Extraordinaria de Socios. El señor Secretario de la Junta, por disposición del señor Presidente, pone en conocimiento de la Junta General el Orden del Día que consta en la Convocatoria efectuada el día martes seis de septiembre de dos mil dieciséis, la que fue notificada a cada uno de los socios con fe de recepción conforme se estipula en los Estatutos de la Empresa, que forma parte del expediente, el que se contiene en los siguientes puntos: UNO.- Conocimiento del contenido del oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-1266-20307-OF, de 2 de septiembre de 2016, suscrito por la Directora Regional de Inspección, Control, Intervención y Auditoría de la Superintendencia de Compañías.- DOS:- Autorizar al señor Gerente de la Compañía Camaronera BIGSHRIMP CIA. LTDA., la suscripción de la escritura pública pertinente que permita la convalidación del acto de aumento de capital social de la Compañía. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y aprueban los puntos del citado Orden del Día y proceden a tomar las resoluciones sobre ellos, en los siguientes términos: UNO:- El señor Secretario por disposición del Presidente de la Junta, procede a dar lectura íntegra del oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-1266-20307-OF, de 2 de septiembre de 2016, una vez que se ha tomado conocimiento de dicho informe, el señor Presidente manifiesta que existe la necesidad de celebrar una escritura pública aclaratoria, a la celebrada el 29 de julio de 2016, que contiene el aumento del capital social de la Compañía BIGSHRIMP CIA. LTDA., a fin de subsanar la omisión que ha sido observada por la Directora Regional de Inspección, Control, Intervención y Auditoría de la Superintendencia de Compañías, mociona realizar las gestiones que fueren necesarias a fin de formalizar el aumento del capital social de la Empresa, mediante la escritura pública que convalide tales actuaciones, la moción es aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta.- DOS.- Una vez resuelto el primer punto de la convocatoria en el que se ha aprobado formalizar la escritura pública de convalidación a la escritura pública de aumento del capital social de la Compañía BIGSHRIMP CIA. LTDA., el señor Presidente mociona se autorice al señor Gerente de la Compañía, proceda a realizar todas y cada una de las gestiones que se requieran hasta concluir con la suscripción de la escritura pública ante el respectivo Notario Público de la que se desprenda y se convalide en ella, la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la Compañía, con fecha 24 de junio de 2016 y específicamente en lo que tiene relación a que se proceda a dar cumplimiento a la

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Edgar Román Chacón
Quito, Ecuador
S G

COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.

resolución de la Junta General de Socios de convalidar el acta de 16 de marzo de 2015, en el sentido de que el capital social de la Compañía en la actualidad es por el monto de USD. 1.500,00, dividida en 1.500 participaciones de USD. 1,00 cada una, que el aumento del capital social de la Compañía resuelto por la Junta General de Socios, en numerario es por el monto de USD. 13.194,00, dividida en 13.194 participaciones, por el valor de USD. 1,00 cada una, con lo que el Capital Social total de la Compañía con el aumento de capital asciende al monto de USD. 14.694,00, dividida en 14.694 participaciones, por el valor de USD. 1,00 cada una; así como la reforma del artículo cinco de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos constantes en la escritura pública celebrada el 29 de julio de 2015, por ser la voluntad expresa de los socios de la Compañía al momento de resolver el Aumento de Capital de la Compañía, moción que es aprobada con voto unánime de los socios de la Compañía. Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, el señor Presidente de la Junta levanta la sesión a las 16h15 y dispone que por Secretaría se redacte el acta correspondiente.- La Junta se reinstaló en sesión, a las 17h30 minutos con la asistencia del ciento por ciento del Capital de la Compañía, para dar lectura de la presente acta, para su posterior aprobación, acto que se efectúo sin observaciones y en forma unánime. Para constancia de lo cual firman los asistentes. - Se incorpora al expediente de la Junta los siguientes documentos: Uno).- Lista de Asistencia a la Junta General de Socios.- Dos).- El oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-1266-20307-OF, de 2 de septiembre de 2016, suscrito por la Directora Regional de Inspección, Control, Intervención y Auditoría de la Superintendencia de Compañías.- Tres) Copia de la presente Acta debidamente certificada.-

Ing. Segundo Bladimir Parra Haro
SOCIO

Dr. Ms. Francisco A Preciado Pineda.
SOCIO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

EL SECRETARIO QUE CERTIFICA:

Sr. Luis Navas Sarango
SECRETARIO.-

SRi
..le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792503035001

RAZON SOCIAL: CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PARRA HARO SEGUNDO BLADIMIR

CONTADOR: ROJAS BENAVIDES KARIN PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/06/2014	**FEC. CONSTITUCION:**	15/05/2014
FEC. INSCRIPCION:	06/06/2014	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	16/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CRIA Y VENTA DE CAMARONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. SHYRIS Número: N33-134 Intersección: REPUBLICA DEL SALVADOR Edificio: LIBERTADOR Piso: 4 Oficina: 401 Referencia ubicación: FRENTE AL JARDIN BOTANICO Telefono Trabajo: 022922053 Email: bladi.parra.bp@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

SRi DIRECCIÓN ZONAL 9
COD: SC34959
16 MAR 2016
USUARIO
AGENCIA
Firma de Servidor Responsable
ATENCIÓN TRIBUTARIA ELECTRÓNICA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DTRM010615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 16/03/2016 13:34:26

www.SRi.gob.ec

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
SRI
Gonzalo Román Chacón

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792503035001

RAZON SOCIAL: CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 06/06/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES.
CRIA Y VENTA DE CAMARONES.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. SHYRIS Número: N33-134 Intersección: REPUBLICA DEL SALVADOR Referencia: FRENTE AL JARDIN BOTANICO Edificio: LIBERTADOR Piso: 4 Oficina: 401 Telefono Trabajo: 022922053 Email: bladi.parra.bp@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 16/03/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES.
CRIA Y VENTA DE CAMARONES.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: CHACRAS Barrio: CRISTO REY Calle: VIA HUAQUILLAS Referencia: FRENTE RESTAURANTE SAN NICOLAS Kilómetro: 4 1/2 Camino: "Y" DE CHACRAS Celular: 0995902993 Email: krojas@habitarecuador.com

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a 22 SEP 2016

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cedula y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
COD: SC34959
16 MAR 2016
USUARIO AGENCIA
Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DTRM010615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 16/03/2016 13:34:27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1712478229

Nombres del ciudadano: PARRA HARO SEGUNDO BLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: PARRA FALCONI SEGUNDO MARIANO

Nombres de la madre: HARO MERY DOLORES

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.22 17:37:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA * Quito - Ecuador * Gonzalo Román Chacón

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712478229

Nombre: PARRA HARO SEGUNDO BLADIMIR

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ----------

Fecha: ----------

Número de certificado: ----------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-94290b2f13574a4

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

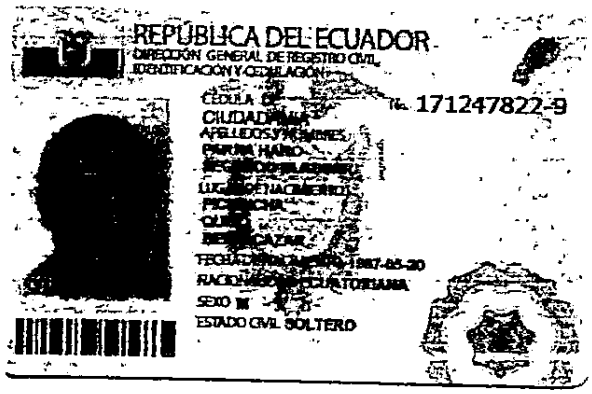
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
No. 171247822-9
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA HARO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

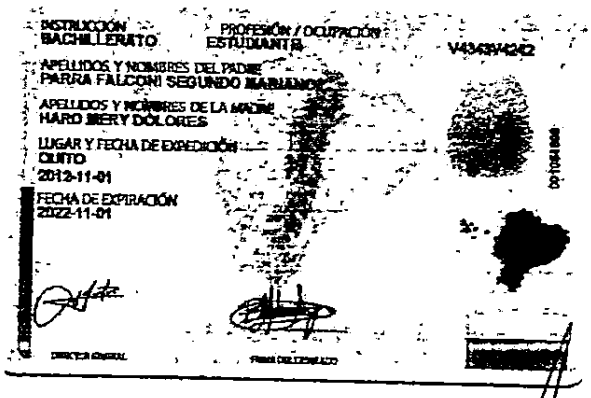
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRA FALCONI SEGUNDO MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARO BRERY DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-01

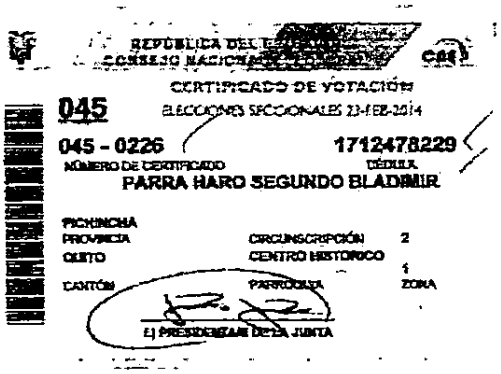
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
045
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
045 - 0226
NÚMERO DE CERTIFICADO
1712478229
CÉDULA
PARRA HARO SEGUNDO BLADIMIR
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO
CENTRO HISTÓRICO
1
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador
S G

COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIA VIERNES VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, A LAS DIECISEIS HORAS.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy viernes veinte y cuatro de junio de dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., ubicada en la ciudad de Quito, avenida de los Shyris N33-224 y República del Salvador, Edificio Libertador, 4to piso, oficina 401, previa convocatoria a Junta Extraordinaria Socios, conforme la disposición contenida en el artículo décimo tercero de los Estatutos de la Compañía, mediante escritura pública otorgada el 24 de marzo de 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo de 2014, se reúnen los socios de la Compañía CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, según consta de la lista de asistencia que se incorpora al expediente de la misma y cuya elaboración inició a las quince horas treinta minutos; y, concluyó a las quince horas cuarenta y cinco minutos. Tales socios son los señores: doctor Francisco Agustín Preciado Pineda Ms, propietario del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado; y, el ingeniero Segundo Bladimir Parra Haro, propietario del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado, encontrándose presentes los socios que mantienen la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Preside la Junta el doctor Francisco Agustín Preciado Pineda. La Junta General, nombra como Secretario Ad-Hoc de la Junta al señor Luis Navas Sarango, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistencia y de constatar que existe el quórum requerido para la realización de esta Junta General de Socios. El señor Luis Navas Sarango, pone en conocimiento de la Junta General el Orden del Día que consta en la Convocatoria efectuada el día Viernes trece de junio de dos mil dieciséis, la que fue recibida por cada uno de los socios en el domicilio de la Compañía por encontrarse presentes en la misma en forma personal y directa, conforme documento que se agrega a la presente acta. Para el desarrollo de esta sesión a fin de que se adopten las respectivas resoluciones, el señor Presidente dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del Orden del Día, contenido en los siguientes puntos: UNO:- Avocar conocimiento del oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-654-12666-OF, de 6 de junio de 2016, suscrito por el señor Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros, con relación al control ex post a la escritura publica de aumento de capital de la Compañía Camaronera BIGSHRIMP CIA. LTDA.- DOS.- Tomar resoluciones, convalidaciones y justificativos de los actos administrativos efectuados en la Empresa en el período comprendido entre el mes de marzo de 2014 hasta el mes de marzo de 2016.- Los socios presentes, aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, aprueban los puntos del citado Orden del Día y proceden a tomar las resoluciones sobre ellos, en los siguientes términos: UNO:- El señor Presidente de la Junta, solicita que por Secretaría de se lectura del oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-654-12666-OF, de 6 de junio de 2016, suscrito por el señor Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros. El señor Secretario de la Junta, da lectura punto por punto del oficio antes descrito, determinando que se han realizado por parte de la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, varias conclusiones y observaciones al proceso de control ex post del aumento de capital de la Compañía Camaronera BIGSHRIMP CIA. LTDA., en resumen se relacionan los siguientes aspectos: Libro de actas a juntas generales y los expedientes de las juntas.- No se adjuntan los

archivos magnéticos de las sesiones realizadas.- En el acta de junta general extraordinaria de 16 de marzo de 2015, no consta como orden del día, ni se aprueba el artículo referente al capital social. En cuanto a la verificación Jurídica, se observa que: El acta de Junta de Socios, referente al Aumento de Capital, no se lo trata en forma expresa tal como lo dispone la Ley de la materia, tanto es así, que no se determina el capital anterior, valor del aumento y el nuevo capital producto del referido aumento por cada uno de los socios; adicionalmente, la junta tiene que conocer y reformar el artículo correspondiente al capital. Observa también la indebida aplicación en el orden del día de "asuntos varios" por ser ambiguos y hallarse en contra de lo dispuesto en el literal e) del artículo tercero del Reglamento sobre Juntas Generales.- DOS:- Una vez tomado conocimiento del oficio leído íntegramente por el Secretario Ad-Hoc de la Junta, toma la palabra el señor Presidente de la Compañía y solicita que para el desarrollo del segundo punto del orden del día, por Secretaría se de lectura de las resoluciones tomadas por la Junta General, en Acta de 28 de noviembre de 2014, una vez tomado conocimiento las resoluciones contantes en dicha Acta, mociona ratificar el contenido de la misma en todos sus aspectos. Moción que es aprobada por unanimidad de los socios de la Compañía, en tal virtud el contenido del acta de fecha 28 de noviembre de 2014, es ratificada por la Junta de Socios.- El señor Presidente de la Junta General de Socios, solicita que por secretaría se de lectura al Acta de la Junta General de Socios, correspondiente al 16 de marzo de 2015 en Acta de 16 de marzo de 2015, específicamente con relación al punto cuatro que es materia de observaciones por parte de la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías; por Secretaría se da cumplimiento a lo solicitado, el señor Presidente de la Compañía manifiesta que, se evidencia que dentro del contenido del Acta con respecto a la resolución que corresponde al numeral cuatro existe un error de transcripción, pues en el contexto de la misma la Junta General, conoció y analizó todos los aspectos necesarios para realizar el aumento de capital de la Compañía conforme las disposiciones del segundo inciso del artículo 160 de la Ley de Compañías, tanto más cuanto, al haberse resuelto el aumento de capital de la Compañía su efecto natural y jurídico conlleva la reforma de su Estatuto en los artículos correspondientes relacionados con este acto, lo cual sí se encuentra estipulado en la escritura de aumento de capital, ya que el señor Gerente y socio de la Compañía, tenía cabal conocimiento de las resoluciones que se adoptaron en la Junta General de Socios efectuada el 16 de marzo de 2015. En la redacción del acta, el Secretario de la Junta ha hecho constar el numerario a ser aumentado en el capital social de la Compañía, los porcentajes de participación de los socios y la resolución de la Junta General de la expresa autorización al señor Gerente de la Compañía a fin de que proceda al trámite y formalización del documento legal que permita el aumento social de la Compañía, omitiendo en la redacción del Acta lo que fue conocido y resuelto por la Junta General de acuerdo con la Ley de la materia, con relación al conocimiento del nuevo capital y la reforma al Estatuto de la Compañía, con esta aclaración, el señor Presidente mociona, ante la Junta General de Socios con la presencia del total del capital social, que de conformidad con las disposiciones del artículo 240 de la Ley de Compañías, y por cuanto la omisión no se encuentra contemplada en las disposiciones del Art. 35 de la misma Ley que determinan con claridad los hechos o actos que no pueden ser convalidados, se proceda mediante resolución por parte de la Junta General de Socios a convalidar en el Acta de 16 de marzo de 2015, que el Capital social de la Compañía en la actualidad es por el monto de USD. 1.500,00 dividida en 1.500 participaciones de USD. 1,00 cada una, que el Aumento del Capital social de la compañía resuelto por la Junta General de Socios, en numerario es por el monto de USD. 13.194,00, dividida en 13.194 participaciones por el valor de USD. 1,00 cada una, con lo que el capital Social total de la

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Quito - Ecuador
Dra. Román Chacón
S G

compañía con el aumento de capital asciende al monto de USD. 14.694,00 dividida en 14.694 participaciones, por el valor de USD. 1,00 cada una; así como la reforma del artículo cinco de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos constantes en la escritura pública celebrada el 29 de julio de dos mil quince, por ser la voluntad expresa de los socios de la Compañía al momento de resolver el Aumento de Capital de la Compañía; moción que es aprobada por unanimidad de todos los socios que representan el total del capital social de la Compañía.- El señor Presidente de la Junta dispone que por secretaría se de lectura al Acta correspondiente a la Junta General de Socios, correspondiente al 30 de marzo de 2015; el señor Gerente de la compañía toma la palabra e informa que de conformidad con los balances de Ejercicio 2014, existió una pérdida operacional de USD. 20.973,23; en vista que la empresa fue constituida el 24 de marzo de 2014, en tal virtud no se registró utilidad para los socios de la Empresa, en consecuencia tampoco permitió constituir el Fondo de Reserva Legal; todo ello de acuerdo con el Balance aprobado por la Junta General, mociona que este aspecto sea convalidado por la Junta General de Socios, moción que es aprobada por unanimidad de los socios que corresponden al 100% del capital social. El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a el Acta correspondiente a la Junta General de Socios correspondiente al treinta de marzo de 2016; el señor gerente de la compañía toma la palabra e informa que de conformidad con los balances del ejercicio 2015, existió una utilidad contable de USD. 5.412,51, luego de las liquidaciones de participación de empleados y cálculo del impuesto a la renta, queda una utilidad liquida de USD. 2.322,91, de los cuales por decisión de la Junta General de Socios, dicha utilidad liquida no es distribuida entre los socios y se la constituye como patrimonio de la compañía a excepción del 5% que correspondiente a la fondo de reserva legal de la compañía que queda establecido en los asientos contables de la compañía, con esta aclaración mociona que este aspecto sea convalidado por la Junta General de Socios, moción que es aprobada por unanimidad de los socios correspondiente al 100% del capital social, por lo que el balance de los estados financieros de la compañía se aprueban.- En lo que respecta a lo observado en el punto "asuntos varios", el señor Gerente de la Compañía, solicita que por Secretaría se verifique, si en las actas de las sesiones de Junta General de Socios que se han efectuado, desde el mes de marzo de 2014 hasta el mes de marzo de 2016, en el punto "asuntos varios" se han tratado temas relacionados con las actividades de la Compañía, respecto de las cuales además se hayan tomado resoluciones. Una vez verificado por parte de la Secretaría de la Junta General de Socios, lo dispuesto por el señor Gerente, informa que no obstante haberse establecido en el orden del Día "asuntos varios", en dicho punto no se han tratados temas relacionados con las actividades de la Compañía, ni ningún otro tema, menos aún se han tomado resoluciones por parte de la Junta en este punto. Con esta aclaración y por cuanto las observaciones formuladas por el Organismo de Control de la Superintendencia de Compañías, son para acatarlas y aplicarlas mociona que se disponga a Secretaría excluir del Orden del Día el punto "asuntos varios", moción que es respalda por el señor Presidente de la Compañía y en consecuencia aprobada por unanimidad de la Junta General de Socios.- En cuanto a los documentos que han sido observados por la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, tales como: libros de actas a juntas generales, expedientes de las juntas, talonarios de los certificados de participación y el libro de participaciones y socios, la Junta General de Socios por unanimidad, dispone que por Secretaría, se verifique la información y se dispongan copias de los expedientes y documentos citados en el oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-654-12666-OF, de 6 de junio de 2016, suscrito por el señor Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de

Compañías, Valores, y Seguros, para que los mismos sean entregados en debida forma a los representantes de dicha Entidad Pública, para su análisis y conocimiento. Finalmente, la Junta General de Socios autorizan al señor Gerente de la Compañía, a fin de que remita el oficio de respuesta a la citada Dirección de la Superintendencia de Compañías, a efectos de los descargos respectivos.- Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la sesión a la dieciséis y cincuenta minutos y dispone que por Secretaría se redacte el acta correspondiente.- La Junta se reinstaló en sesión, a las diecisiete horas treinta minutos con la asistencia del ciento por ciento del Capital de la Compañía, para dar lectura de la presente acta, para su posterior aprobación, acto que se efectúo sin observaciones y en forma unánime. Para constancia de lo cual firman los asistentes.- Se incorpora al expediente de la Junta los siguientes documentos: Uno.- Lista de Asistencia a la Junta General de Socios.- Dos.- El oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-654-12666-OF, de 6 de junio de 2016, suscrito por el director regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- Tres.- Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de 16 de marzo de 2015.- Cuatro.- Escritura pública de Aumento de Capital celebrada el 29 de julio de 2016.- cinco.- copia de la presente acta debidamente Certificada.-

Ing. Segundo Bladimir Parra Haro
SOCIO

Dr. Ms. Francisco A Preciado Pineda.
SOCIO

EL SECRETARIO QUE CERTIFICA:

Sr. Luis Navas Sarango
SECRETARIO.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la **ACLARATORIA Y DE CONVALIDACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.,** firmada y sellada en Quito, veinte y dos de septiembre del dos mil dieciséis.-

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
S G
Quito - Ecuador
Dr. Gonzalo Román Chacón

Factura: 001-002-000022248

20161701076O00722

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701076O00722

MATRIZ	
FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701076P02243

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARRA HARO SEGUNDO BLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712478229
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y CONVALIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701076P06727

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

S.G.

RAZON.- Tome nota de la escritura pública de ACLARATORIA Y DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., celebrada ante mí, el 22 de septiembre del 2016, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que otorga: COMPAÑÍA CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA., celebrada ante mí, el 29 de julio del 2015.- Quito, a 22 de septiembre del 2016.-

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Quito - Ecuador
Gonzalo Román Chacón
S G

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 61782
91541090RAFXUO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	44431
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4395
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712478229	PARRA HARO SEGUNDO BLADIMIR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /22/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMARONERA BIGSHRIMP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 1513 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2014; Y, NRO. 4159 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL